

104) pedes pacho de diez de Santos demit Sal
Cortes y cinquenta Nove las mrd a D. Juan de
Saman de casa titulo de Regencia de la Villa de Calaf
para el lugar de Juan Chico de Hermanos perpetuo y libre
de herencia y con sus Calidades y concisiones que el
dho titulo de Calafadas segun matrimonio que el aguiro
infante se contiene. Mas por parte de D. Joseph ma
ria Casay Chico me herencia el matrimonio que el dho
Chico Chico de Hermanos y el matrimonio que el dho
Chico de la Villa de Agosto demit sus cuerdas y con
tante de montalvo los.º de numero de casa de Vico de
Cuya dependencia fallado diez y herencia diez heras y
parada y entre ellos del dho Chico a D. Juan Chico
de Casay de la Villa y dependencia fallado la Villa de Juan
Chico de Casay. Entre quintos y particiones que se hicieron de
sus heras contra sus herederos y aprouaron por la busca
Industria de dha Villa el dho demit de cuerdas y de
ante Bartolome Moreno de la Villa los.º de numero de casa
de la Villa de casa de la Villa en quenta de la legítima el dho
Oficio de quinquenta y quatro cuerdas de la Villa de
Pedro Chico de Saman mill quatrocientos y setenta y quatro
7.º a Diego Martin Casay quatro cuerdas y setenta y quatro
y setenta cantidad a Juan Martin Casay la misma a el
y las quatro cuerdas setenta y un reales a D. Juan Chico
y setenta cantidad a D. Joseph Martin Casay la
misma cantidad a Fernando Martin y Maria Casay
sus herederos y sucesores Juan heredo de la dha
D. Maria Casay y de Juan Martin Casay